



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2023-MDK/GM

Kimbiri, 31 de Marzo de 2023



### VISTO:

La Nota Legal N° 023-2023-MDK/OGAJ-RES; Informe N° 448-2023-MDK-GDTI/NPDL-G; Informe N° 488-2023 del VRAEM MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 007-2023-MDK-OGSEI/HPPS-MOC-2; Carta N° 10-2023-SUPERV.OBRA.CONS.COB.INST.PRA.DEP.SEC.ANCHIHUAY-ING.MLGB/SUP.O; Carta N° 129-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 07-2023-SUPERV.OBRA.CONS.COB.INST.PRA.DEP.SEC.ANCHIHUAY-ING.MLGB/SUP.O; Carta N° 107-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 04-2023-SUPERV.OBRA.CONS.COB.INST.PRA.DEP.SEC.ANCHIHUAY-ING.MLGB/SUP.O; Carta N° 02-2023-CONSORCIOKIMBIRI/JOMM; Carta N° 03-2023-CONSORCIOKIMBIRI/RO; respecto a la solicitud de Suspensión de Plazo de Ejecución N° 01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO". se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (47) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, mediante CARTA N° 03-2023-CONSORCIO KIMBIRI/RO, con fecha 31 enero del 2023, el Ing. Pelayo Cuadro Lope, remite al Representante común del CONSORCIO KIMBIRI, Ing. Juan Oliver Meza Moreyra, INFORME SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2535906, quién concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

#### 4. CONCLUSIONES:

Por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y análisis respectivo, la Residencia de Obra solicita la Suspensión de plazo contractual, por constituirse un Caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada ajenas a la voluntad del Contratista, que en lo posterior modificara el calendario de Avance de Obra sin el Reconocimiento de Presupuestos adicionales y gastos generales.

Las lluvias de temporada afectan las partidas de ruta crítica tales como Instalación de cobertura de Aluzinc. Obras exteriores eléctricas.

#### 5. RECOMENDACIONES:

Por todo lo indicado sugerimos a la Entidad, aprobar el pedido presentado por el Contratista, el cual está debidamente sustentado y motivado.

...//

Que, mediante CARTA N° 02-2023-CONSORCIO KIMBIRI/JOMM, con fecha 31 de enero del 2023, el Representante común del CONSORCIO KIMBIRI, Ing. Juan Oliver Meza Moreyra, remite al Representante Legal, Taya Cruzca León Pancorbo, INFORME SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO"; para su evaluación y tramite ante la entidad, la ampliación de plazo de ejecución que se produce por paralizaciones de los trabajos que se ocasionan por eventos no atribuibles a las partes (Contratista y Entidad) se encuentran establecidos en el Artículo 197 de la Ley de Contrataciones del estado, donde también nos da a conocer que la ampliación se dará hasta la culminación de obra.

Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante CARTA N° 04-2023-SUPERV.OBRA..CONS.COB.INST.PRA.DEP.SEC.ANCHIHUAY-ING.MLGB/SUP.O, con fecha 31 de marzo del 2023, la Ing. Maribel L. Guzmán Bengolea, remite INFORME DE SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO", quien concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

#### IV. CONCLUSIONES:

Debido a situaciones climáticas desfavorables como las intensas lluvias de temporada se Suspende el plazo de Ejecución de la Obra, por constituirse un Caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada ajenas a la voluntad del Contratista, Se suscriben el acta de suspensión de plazo de ejecución que en lo posterior modificara el calendario de Avance de Obra. NO SE RECONOCERA MAYORES GASTOS GENERALES.

#### V. RECOMENDACIONES:

APROBAR BAJO ACTO RESOLUTIVO la Suspensión de Plazo de Ejecución de la obra S RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES.

...//

Que, mediante CARTA N° 107-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, con fecha 06 de febrero del 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, remite al Representante Legal de CONSULTORES Y CONTRATISTA LEROCH"Z S.R.L, Taya Cruza León Pancorbo las OBERVACIONES AL INFORME DE SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL ACTIVIDAD: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante CARTA N° 07-2023-SUPERV.OBRA.CONS.COB.INST.PRA.DEP.SEC.ANCHIHUAY-ING.MLGB/SUP.O, con fecha 10 de febrero del 2023, el Gerente General de CONSULTORES Y CONTRATISTA LEROCH"Z S.R.L, remite ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A INFORME SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO". la suspensión de plazo contractual de Obra se produce por paralizaciones de los trabajos que se ocasionan por eventos no atribuibles a las partes (Contratista y Entidad) se encuentran establecidos en el Artículo 178 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde también nos da a conocer que la suspensión se dará hasta que se generen condiciones favorables para la culminación de la Obra.

Que, mediante CARTA N° 129-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, con fecha 20 de febrero del 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Representante Legal de CONSULTORES Y CONTRATISTA LEROCH"Z S.R.L, Taya Cruza León Pancorbo las OBSERVACIONES (Reiterativo) AL INFORME DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°1 ACTIVIDAD: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO".

...//

#### III. DE LA REVISIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01

De la revisión al contenido del documento se observa lo siguiente:

El supervisor y ejecutor de obra en sus informes NO sustentan la afectación de las lluvias en la ruta crítica de la Actividad, debido a que no presenta el cronograma GRANTT vigente, donde se indique que partidas están siendo afectadas (suspendidas en su ejecución) por las temporadas de lluvias.

En tal sentido se devuelve dicho informe para su mejor análisis. En caso no se sustente dicha solicitud de forma correcta, el tramite de SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01 de la Actividad será considerado nulo.

La Supervisión y el Ejecutor de Obra deberá sustentar la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01, en el breve plazo posible a razón de continuar con el respectivo trámite.

...//

Que, mediante CARTA N°10-2023-SUPERV.OBRA.CONS.COB.INST.PRA.DEP.SEC.ANCHIHUAY-ING.MLGB/SUP.O, con fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente General de CONSULTORES Y CONTRATISTA



Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

¡Junto a su Pueblo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



LEROCH"Z S.R.L, remite ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A INFORME SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO".

Que, mediante CARTA N° 007-2023-MDK-OGSEI/HPPS-MOC-2, con fecha 08 de marzo del 2023, el Monitor de Obras por Contrata 2-Supervisión, Ing. Henry P. Pedroza Sinchitullo, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO", quién concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

**V. CONCLUSIONES:**

Aprobar la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD debido a lluvias de temporada que atrasan la ejecución de las partidas de la ruta crítica.

Corresponde a la Supervisión comunicar a la Entidad el reinicio de la Ejecución de la Actividad una vez se cuente con condiciones favorables, en caso contrario la Entidad Notificará el reinicio de la Ejecución.

**VI. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda aprobar bajo ACTO RESOLUTIVO LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO hasta contar con buenas condiciones climáticas favorables para reinicio de ejecución.

...//

Que, mediante INFORME N° 488-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, con fecha 08 de marzo del 2023, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO"; en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante INFORME N° 448-2023-MDK-GDTI/NPDL-G, con fecha 13 de marzo del 2023, remite SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO", quién concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

**V. CONCLUSIONES:**

Por las consideraciones expuestas respecto a la solicitud de SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, emitido por CONSULTORES Y CONTRATISTAS LEROCH Supervisor de Obra y revisado por el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, por lo que la GDTI, traslada las conclusiones favorables

**VI. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda, a su despacho proceder mediante Acto Resolutivo, la SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO con CUI N° 2535906. a partir del 31 de enero del 2023 hasta que las condiciones lo ameriten, previa evaluación. El reinicio del plazo de ejecución se actuará de acuerdo al Art. 142° en su numeral 142.8 y el Art. 202 en su numeral 202. 1 del RLCE, Ley N° 30225.

Así mismo se notifique al Sr. JUAN OLIVER MEZA MOREYRA, Representante Legal Común del CONSORCIO KIMBIRI, con dirección: Av. Tupac Amaru s/n, Distrito Kimbiri, La Convención - Cusco, con correo electrónico: Jomemo20@hotmail.com y achocu10@gmail.com, numero de celular: 921 452 202-928 130 812-999 202 076. Al Supervisor de Obra: ing. Taya Cruzca Leon Pancorbo, con domicilio en el Jr. España N° 116, San Juan Bautista, Ayacucho - Huamanga - Ayacucho, correo electrónico ing.tayaleon@gmail.com número de celular N° 988695413.

...//

Que, mediante NOTA LEGAL N° 023-2023-MDK/OGAJ-RES, con fecha 27 de marzo del 2023, el Director de la oficina general de asesoría jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre Suspensión de Plazo de Ejecución N°01 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI,



Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

¡Canto a su Pueblo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO". Con CUI N° 2535906 quien concluye de acuerdo a lo siguiente:

...//

## II. CONCLUSIONES:

Por las consideraciones precedentemente expuestas y teniendo en cuentas las normas legales vigentes, se recomienda lo siguiente:

3.1. Es favorable la aprobación de la solicitud de suspensión de plazo N° 01 de ejecución de la Obra "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa del Sector Anchiuay en la Localidad de Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", dentro de los términos y condiciones señalados en el Informe N° 448-2023-MDK-GDT/NLPD y el Informe N° 488-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, y en el marco normativo establecido por el numeral 142.7 y 142.8 del artículo 148° y el numeral 176.1 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL SECTOR ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO CUSCO"; con CUI N° 2535906, a partir del 31 de enero de 2023 hasta que las condiciones lo ameriten, previa evaluación y de acuerdo al Art. 142° - 142.8 y Art. 202 - 202.1 del RLCE, Ley N° 30225; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra y al Representante Legal Común CONSORCIO KIMBIRI y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad por la fundamentación, informes y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CPC. Otto Emilio Sulca Carrasco  
GERENTE MUNICIPAL



Héctor Dipes Torres  
Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo